



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
CONVOCATORIA 2013-45

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.cotacyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE <u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u> 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 8 DE MARZO DE 2013 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 15-MAR-13 RESULTADO DE LA EVALUACION: 8-MAY-13	Demanda 1.1 Investigaciones científicas y/o tecnológicas que fomenten el desarrollo regional basado en el conocimiento para la región Mante, Tamaulipas. MODALIDADES A. Investigación Científica: A2) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada. B. Desarrollo Tecnológico: B1) Precompetitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.	1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. 3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos: • Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto. • Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin demérito de su calidad. 4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto. 7. En el caso de proyectos de impacto regional, la propuesta podrá ser evaluada por alguno de los Fondos involucrados y aprobar recursos parciales, siempre y cuando se tenga la aprobación expresa del Comité Técnico y de Administración. 8. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros: • Compra de vehículos automotores; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación. • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. • Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales, servicios y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. • Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. 9. Es indispensable que el proponente anexe a la propuesta, en formato PDF, una carta compromiso, mediante la cual al menos uno de los usuarios y/o beneficiarios de los resultados del proyecto, expresen su conocimiento de la propuesta y su respaldo de apoyar los mecanismos de transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto, así como establecer un cronograma en el cual se ponga de manifiesto reuniones proponente-usuario para la presentación de informes escritos y presenciales sobre los avances del proyecto, al menos dos veces durante el desarrollo del mismo. La carta de usuario deberá de ser de parte del titular de la dependencia gubernamental usuaria, y sólo para el caso de la demanda 1.1 pueden ser de parte de cooperativas, uniones, asociaciones u organizaciones empresariales. No se aceptarán cartas de productores individuales. 10. Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades: • Los centros e instituciones ubicadas fuera del estado de Tamaulipas deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores y/o estudiantes de instituciones de Tamaulipas, y presentar carta compromiso de dicha institución. • Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no excedan de dos años. Todas las propuestas deberán presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de cuatro. • El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado. • El monto máximo que podrá solicitar cada propuesta en respuesta a la demanda será de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). 10. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx